Sabanagrande, Atlántico, Febrero del 2025

SEÑORES:

NOMBRE	:	FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO NIT: 900.992.458-1 Atte: LUZ MARÍA RODRÍGUEZ LECHUGA
DIRECCIÓN	:	CALLE 27 N° 22ª - 02 Sabanalarga - Atlántico
CORREO	:	fundacionsocialsomosfuturo@gmail.com
REFERENCIA	:	Aceptación de propuesta.

Mediante la presente, me permito informarle que, tras el análisis de la propuesta presentada por usted, se ha determinado que la misma cumple con los requisitos exigidos en la invitación a presentar oferta de la referencia. En consecuencia, se considera viable la suscripción del convenio de asociación para el desarrollo del siguiente objeto:

“Aunar esfuerzos administrativos, económicos y logísticos para lograr el mejoramiento de la salud visual de los adultos mayores en el municipio de Sabanagrande – 2025.”

Es importante destacar que el día 18 de febrero de 2024, se recibió formalmente la manifestación de interés por parte de la Fundación Social Somos Futuro, en respuesta a la convocatoria realizada el día 14 de febrero de 2024. En dicha manifestación, la fundación expresó su compromiso de aportar el 37,5% del valor total del convenio, lo que representa un apoyo significativo para la ejecución del proyecto y permite optimizar los recursos disponibles para el beneficio de la comunidad.

Los convenios de asociación, como el que se pretende suscribir, constituyen un mecanismo de cooperación entre entidades públicas y organizaciones del sector social, con el propósito de fortalecer la prestación de servicios esenciales a la comunidad. En este caso, la iniciativa busca mejorar la salud visual de los adultos mayores del municipio, lo que impactará positivamente en su calidad de vida, facilitando su integración social y reduciendo riesgos asociados a problemas de visión no corregidos. Además, este tipo de convenios permiten canalizar recursos y conocimientos especializados de organizaciones con experiencia en el área, garantizando una ejecución eficiente y de alto impacto.

Para el municipio de Sabanagrande, la firma de este convenio representa múltiples ventajas, entre ellas la optimización de recursos mediante la cofinanciación del proyecto, el fortalecimiento de las políticas públicas de salud visual y la consolidación de alianzas

estratégicas que permitan replicar y ampliar el alcance de iniciativas similares en el futuro. Asimismo, este modelo de cooperación favorece la transparencia en la gestión de recursos, asegurando que los beneficios lleguen de manera efectiva a la población objetivo.

Atentamente,

LUIS GABRIEL ESCORCIA MARRIAGA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (Atl.)

El presente documento se perfecciona con la aprobación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II